



Oficio No. 414.2020.3631

Asunto: Comentarios CONAMER (Alcance).

Ciudad de México a 17 de diciembre de 2020.

Rosario Peyrot González

Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

P r e s e n t e

En alcance al oficio 414.2020.3480 de fecha 17 de diciembre de 2020 y derivado de los trámites que se incluyeron en el *Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales*, se requiere que también sean actualizados, en su caso, los trámites y/o formatos que se enlistan a continuación:

Trámites	
FF-PROFEPA-001	Registro de verificación
FF-PROFEPA- 002	Registro de verificación
FF-PROFEPA-003	Registro de verificación
FF-PROFEPA- 004	Registro de verificación
PROFEPA-03-004-A	Registro de Verificación Modalidad A-SII-1/flora y fauna silvestre, recursos marinos, productos y subproductos forestales cuya finalidad sea el comercio o la industrialización.
PROFEPA-03-004-B	Registro de Verificación Modalidad B-SII-2/flora y fauna silvestres, recursos marinos, productos y subproductos forestales cuya finalidad sea diferente al comercio o industrialización.
FF-PROFEPA-006	Registro de verificación RV-RMP-1
FF-PROFEPA-007	Registro de verificación RV-RMP-2

No se omite señalar que, de conformidad con el artículo 47 de la Ley General de Mejora Regulatoria se deberá modificar la información en el Catálogo dentro de los 10 días siguientes a que se publique en el Medio de Difusión la disposición que la fundamente.

Se emite el presente oficio con fundamento en los artículos 1, 2, apartado A, fracción II, numeral 15, 3 segundo párrafo, 4, 11, 12 fracciones IV, IX, X, XIX y XXIX y 32 primer párrafo fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019; y artículos primero, fracción II, numeral 5 y segundo del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2019.



Sin otro particular y agradeciendo el apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

En suplencia por ausencia del Titular de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 1, 2, apartado A, fracción II, numeral 15, 3 segundo párrafo, 4, 11, 12 y 32 primer y segundo párrafo, así como el último párrafo del artículo 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019, firma:

Vili Vázquez Aguilar

Directora de Regulaciones y Restricciones No Arancelarias

Ccp Ernesto Acevedo Fernández – Subsecretario de Industria, Comercio y Competitividad.- Para su conocimiento.
Alberto Montoya Martín del Campo – Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria.- Mismo fin.
Ricardo Miranda Burgos – Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Mismo fin.

